



APRUEBA RECTIFICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN Nº 3671-46-LE16 "ADQUISICION FARMACOS UAPO". DE FECHA 29/06/2016, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N°2.144 DE FECHA 21/06/2016

DECRETO-Nº 2275

Chillán Viejo, [] 1 JUL 2016

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto N° 250.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio Nº 2144 de fecha 21/06/2016 que aprueba adjudicación de licitación pública ID 3671-46-LE16 "ADQUISICION FARMACOS UAPO".

b) Error cometido en informe de evaluación de fecha 27/05/2016 aprobado por el decreto Alcaldicio Nº 2144 de fecha 21/06/2016, en el cual en línea Nº1 se informa un valor diferente al ofertado por el único proveedor al cual se le aceptó la oferta .

c) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, rectificación de informe de evaluación de licitación Nº 3671-46-LE16 como sigue:











INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION Nº 3671-46-LE16

Rectificación

Para la licitación Nº 3671-46-LE16 "Fármacos UAPO", Informe de Evaluación de Ofertas con fecha 27 de Mayo del 2016, se comete error en evaluación de la línea Nº 1, informando un valor diferente al ofertado por el único proveedor al que se le acepto la oferta.

El Cuadro Comparativo de la Línea Nº 1 del Informe de Evaluación de ofertas del 27 de Mayo dice:

1: CLORANFENICOL GOTAS FR 10 ML SOLUCION OFTALMICA; 200 UNIDADES

Nombre		Precio		Plazo de Entrega		Cumplimiento en plazo de Entrega			
	Precio Total	Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	TOTAL	
PHARMAVISAN LTDA.	Anexo Nº 4 incompleto, no indica Nº Registro ISP ni fecha de vencimiento								
MEDIKAR LTDA.	Anexo Nº 4 incompleto, no indica Nº Registro ISP								
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	Fecha ofertada inferior a un año								
CARIBEAN PHARMA LTDA.	Fecha ofertada inferior a un año								
WINPHARM SPA	Fecha ofertada inferior a un año								
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA.	Fecha ofertada inferior a un año								
DROGUERIA CONCEPCIÓN	Fecha ofertada inferior a un año								
OPKO CHILE S.A.	Fecha ofertada inferior a un año								
LUIS ALBERTO GATICA NAVARRETE	\$ 150.000		47	100	25	100	25	97	

Cuando lo correcto debiese ser:

1: CLORANFENICOL GOTAS FR 10 ML SOLUCION OFTALMICA; 200 UNIDADES

Nombre		Precio		Plazo de Entrega		Cumplimiento en plazo de Entrega			
	Precio Total	Nota	Puntos	Nota	Puntos		Puntos	TOTAL	
PHARMAVISAN LTDA.	Anexo Nº 4 incompleto, no indica Nº Registro ISP ni fecha de vencimiento								
MEDIKAR LTDA.	Anexo Nº 4 incompleto, no indica Nº Registro ISP								
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	Fecha ofertada inferior a un año								
CARIBEAN PHARMA LTDA.	Fecha ofertada inferior a un año								
WINPHARM SPA	Fecha ofertada inferior a un año								
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA.	Fecha ofertada inferior a un año								
DROGUERIA CONCEPCIÓN	Fecha ofertada inferior a un año								
OPKO CHILE S.A.	Fecha ofertada inferior a un año								
LUIS ALBERTO GATICA NAVARRETE	\$ 273.000	100	50	100	25	100	25	100	









de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal

De acuerdo a esto la propuesta de adjudicación queda de acuerdo a lo siguiente:

Rut	dv	Razón Social	Líneas	Valor Neto	
76.669.630	9	OPKO CHILE S.A.	18-22	\$ 2.935.800	
76.956.140	4	ETHON PHARMACEUTICALS LTDA.	2		
76.830.090	9	CARIBEAN PHARMA LTDA.	3-4	\$ 78.900	
96.945.670	2	NOVOFARMA SERVICE S.A.	5-11-16	\$ 164.000	
86.537.600	6	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA.	6-8-10-12-15	\$ 568.000	
10.943.712	3	LUIS ALBERTO GATICA NAVARRETE		\$ 1.171.830	
94.544.000	7	PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.	1-7-14	\$ 514.120	
76.389.383	9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	9-20-21	\$ 2.247.330	
76.354.792	2	SUPREME VISION E.I.R.L	13	\$ 8.160	
10.004.702			17	\$ 392.000	
Valor Total Neto VALOR TOTAL, incluido Impuesto				\$ 8.080.140	
				\$ 9.615.367	

CAROLINA RIVERA ACUÑA Directora Cesfam Dra. Michelle Bachelet J.

DEYANIRA JARA TRONCOSO Directora Cestam Dr. Federico Puga Borne

Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal

Chillán Viejo, Junio 29 del 2016



2.- PROCÉDASE a notificar al oferente, del presente decreto rectificatorio, a través del portal www.mercadopublico.cl

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.004.002 "Fármacos Resolutividad", del presupuesto municipal del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO SECRETARIO

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden del Alcalde

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Planificación, Oficina de Partes.